

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valeria Tuttolomon Fernández, contra la empresa “Creaciones y Tendencias Pierre, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 17 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Creaciones y Tendencias Pierre, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 10.911,15 euros de resto de principal, más 766,06 euros de intereses provisionales y 1.276,06 euros de costas provisionales. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Reitérese la puesta a disposición de la parte actora de la cantidad de 1.795,79 euros como parte de principal, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuar el cobro en el plazo de ocho días se remitirá dicho importe a la cuenta del Tesoro Público.

(Los días de cobro en este Juzgado son lunes y martes en horario de nueve a quince horas.)

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones y Tendencias Pierre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.670/10)